# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **CO No. 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025** |
| **CONTRATANTE** | E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | MARIA PAULA RUIZ TRIANA |
| **CONTRATISTA:** | H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S (H2M AE) |
| **C.C. O NIT:** | NIT. 901.372.267-3 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JOHAN LOPEZ MENDEZ |
| **IDENTIFICACIÓN DEL REP. LEGAL** | C.C. No. 1.117.508.596 de Florencia |
| **OBJETO:** | REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARA, NORCASIA Y LA ESPERANZA PERTENECIENTES A LA E.S.E HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. |
| **FECHA DE CELEBRACIÓN** | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:** | El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025 |
| **PRORROGA EN TIEMPO** | DOS (02) MESES |
| **FECHA DE INICIO:** | 06 DE OCTUBRE DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 26 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** | 26 DE ABRIL DE 2026 |
| **TIEMPO EJECUTADO:** | CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN:** | 21 DE ABRIL DE 2026 |
| **DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** | UN (01) MES |
| **FECHA PREVISTA DE REINICIO:** | 21 DE MAYO DE 2026 |
| **PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR:** | SEIS (06) DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACION FINAL:** | 27 DE MAYO DE 2026 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $ 1.886.044.345,00 |

| | |
|---|---|
| **VALOR EJECUTADO A LA FECHA:** | $ 1.697.887.014,60 (90,02%) |
| **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** | $ 188.157.330,40 (9,98%) |
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA** | **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25** |
| **REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA** | **JHONATTAN HOYOS MARQUEZ** |

Entre los suscritos a saber **MARIA PAULA RUIZ TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.311.783 expedida en Neiva (Huila), obrando en calidad de GERENTE de la **E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO** con NIT. 828-000.386-1, según Decreto de Nombramiento No. 1000.22.00001 de fecha del 2 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar conferidas por el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación), en adelante EL HOSPITAL o EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S (H2M AE)** identificado con NIT No. 901.372.267-3 representada por el señor **JOHAN LOPEZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.508.596 expedida en Florencia (Caquetá), en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 al CONTRATO DE OBRA No. CO 002-2025, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la **E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZO OROZCO** publicó el día ocho (08) de agosto del 2025 en el Portal Único de Contratación SECOP II la convocatoria pública No. CVP 001-2025 cuyo objeto corresponde a REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD RURAL DE MARACAIBO, EL PARÁ, NORCASIA Y LA ESPERANZA, PERTENECIENTES A LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, con el fin de adjudicar el proceso al oferente que cumpliera con los requisitos establecidos en el Termino de Condiciones.

2. Que derivado del proceso contractual No. CVP 001-2025 se suscribió entre las partes el CONTRATO DE OBRA No. CO 002 del 11 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a "*REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE MARACAIBO, EL PARA, NORCASIA Y LA ESPERANZA PERTENECIENTES A LA E.S.E HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ*", en cuantía de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.886.044.345) MCTE,** con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

3. Que a través de Acta de Suspensión No.01 de fecha 23 de diciembre del 2025, se suspende el Contrato de Obra No.CO 002 del 11 de septiembre de 2025, por el término de dos (02) meses, contados desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 23 de febrero de 2026.

4. Que, mediante Acta de Reinicio No. 02 de fecha 24 de febrero del 2026, se reinicia el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, desde el día 24 de febrero de 2026 hasta el 26 de febrero de 2026.

5. Que, el día 25 de febrero de 2026, se suscribió entre las partes Otrosí modificatorio No. 03 mediante el cual se PRORROGA el CONTRATO DE OBRA No. CO 002 del 11 de septiembre de 2025, por el término de **DOS (02) MESES** culminando el 26 de abril de 2026.

6. Que mediante solicitud OFICIO N. OFH2M26-070 de fecha del 15 de abril de 2026 presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S (H2M AE)**, al interventor **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25,** solicita Suspensión No. 02 al CONTRATO DE OBRA No. CO 002 del 11 de septiembre de 2025, argumentando textualmente lo siguiente:

*"(...) En mi calidad de representante legal de H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., contratista del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa la SUSPENSIÓN por treinta (30) días calendario, con fundamento en circunstancias técnicas, logísticas y contractuales que han afectado el desarrollo normal del proyecto y que, conforme al contrato, no son imputables al contratista, las cuales se exponen a continuación:*

*1. Justificación técnica y operativa de la SUSPENSIÓN:*

*Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones no previstas y ajenas al contratista, que han afectado los rendimientos, la continuidad y el suministro de materiales necesarios para la adecuada ejecución de los cuatro frentes de obra: Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza.*

*A pesar de lo anterior y sorteando las diferentes situaciones ajenas a nuestra voluntad, a la fecha, ya se hizo culminaron las adecuaciones del cien por ciento (100%) de dos puestos de salud: Maracaibo y La Esperanza, los cuales, como fueron reportados en los informes, se encuentran finalizados conforme a las condiciones contractuales.*

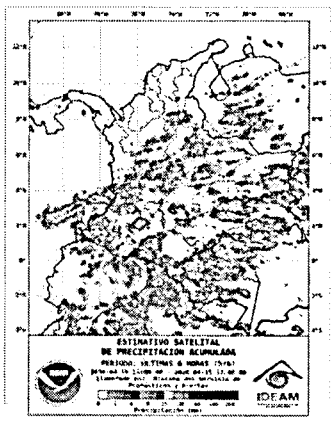
*Sin embargo, respecto a los dos puestos de salud restantes (El Pará y Norcasia) si bien se han realizado las labores operativas requeridas, existen razones externas y de fuerza mayor que han dificultado los trabajos en la zona, por lo que a la fecha se lleva un porcentaje de ejecución del ochenta por ciento (80%) frente a lo programado. Algunas de las razones son las siguientes:*

*Condiciones climáticas y de difícil acceso a los frentes Norcasia y El Pará.*
*Sin bien los cuatro puestos de salud ubicados sobre esta ruta presentan condiciones de difícil acceso, los cuales se han empeorado con la temporada de lluvias que se está presentando en la región, respecto a los dos puestos de salud de Norcasia y El Pará ha generado retrasos inevitables en el abastecimiento de los frentes, pues ha habido varios días en los que no se ha podido ingresar material a las obras porque los vehículos de carga se abstienen de ingresar por las condiciones en las que se encuentras las carreteras, las cuales son de material rocoso.*

*Esta situación se empeora con las condiciones climáticas constantes de lluvias que ha presentado el departamento, y en la municipalidad, pues al ser las vías de material rocoso, se genera un deterioro en la carpera de rodadura, afectando las cunetas por el desbordamiento del agua, lo que*

*genera deslizamientos, puntos críticos donde los carros se deslizan o se pegan, siendo inviable un buen tránsito sobre la carpeta de rodadura*

*De las condiciones climáticas descritas que han afectado la accesibilidad a los puestos de salud, dan cuenta los informes y boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), reportados al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).*

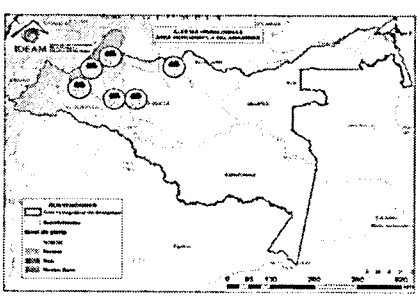
| Condiciones meteorológicas en las últimas horas | Lluvias destacadas en las últimas horas |
|---|---|
|  | Durante las últimas horas, se ha evidenciado abundante nubosidad con lluvias sobre amplios sectores de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonia.<br><br>Se han registrado lluvias entre ligeras y moderadas, con algunos eventos localmente fuertes, en zonas del occidente y sur de Antioquia, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca (incluida Bogotá), Tolima, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío.<br><br>En la región Pacífica, se observan precipitaciones moderadas a fuertes en amplios sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.<br>En la Orinoquia, se presentan lluvias dispersas, algunas acompañadas de actividad eléctrica, especialmente en Meta, Casanare, Arauca y Vichada.<br>En la Amazonia, las lluvias han sido más persistentes en Caquetá, Putumayo, Guaviare y el occidente de Amazonas.<br>La región Caribe ha presentado, en general, condiciones más secas, con nubosidad variable; no obstante, se observan desarrollos nubosos aislados hacia el sur de la región, especialmente en sectores de Córdoba, Bolívar y Cesar.<br><br>En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han predominado condiciones secas, con cielos entre ligera y parcialmente nublados. |

*Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026 Disponible:https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16*

**Área Hidrográfica del Amazonas**

IDEAM

**Actualización: 15 de abril de 2026 18:00 HLC**



| Alerta | Zona hidrográfica | Subzona / Cuenca Hidrográfica | Descripción de la Alerta Hidrológica |
|---|---|---|---|
| | Apaporis | Tunia (Macayá) | Probabilidad de crecientes súbitas del río Tunia (Macayá) y sus aportantes. Especial atención las comunidades de Villa Carmina y La Tunia en el municipio de La Macarena (Meta). |
| | Caguán | Cuenca del Alto Caguán | Probabilidad de crecientes súbitas en el Alto Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Betania. (Caquetá). |
| | Caguán | Cuenca del río Guayas | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayas y sus afluentes (aportante al río Caquetá). Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Paujil, Puerto Rico y El Doncello (Caquetá). |
| | Caguán | Cuenca del río Sunsiyá | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sunsiyá y sus afluentes, se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Cartagena del Chairá y Solano, Caquetá. |
| | Caguán | Cuenca baja del río Caguán | Probabilidad de crecientes súbitas en el bajo río Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio Cartagena de Chairá y Solano (Caquetá). |
| | Caquetá | Cuenca del río Orteguaza | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Orteguaza y sus afluentes, los ríos Caraño y Hacha en el piedemonte caqueteño, a la altura del municipio de Florencia (Caquetá) y río Bodoquero. Se recomienda especial atención en las ciudades de Florencia, La Montañita, Morelia y Paujil. |
| | Caquetá | Cuenca del río Pescado | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Pescado y sus afluentes como el río Fragua. Especial atención a los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua y Valparaíso (Caquetá). |

Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026 Disponible: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16

Situaciones de orden público y seguridad en el sector:

Durante la ejecución contractual se han presentado afectaciones al orden público en zonas aledañas a El Pará y Norcasia, presenciando grupos al margen de la ley en estos centros poblados, lo que pone en riesgo la seguridad del equipo de trabajo, generando temor y zozobra teniendo en cuenta que nuestro equipo de trabajo no es de la zona, sino del casco urbano del municipio de Florencia.

La presencia de los grupos armados al margen de la ley se hace más intenso en el periodo electoral coyuntural en el que nos encontramos actualmente, previo a las elecciones democráticas, dificultando el trabajo continuo del personal, presentándose situaciones de seguridad como las registradas en semanas anteriores, donde el Ejército Nacional desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir unos explosivos ocultos en el interior de una vivienda en el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, los cuales pertenecerían a la estructura residual 'Rodrigo Cadete', facciones de Calarcá, grupo armado organizado que delinque en esta región del país y que recurre al empleo indiscriminado de medios explosivos para generar afectación a la población civil del sector.

Situaciones como estas, que afortunadamente fue atendida oportunamente por las Fuerzas Militares, afectan ostensiblemente el normal desarrollo de las labores del personal, pues por motivos de seguridad ha sido imperativo detener temporalmente la ejecución de la obra con el fin de proteger la integridad de los trabajadores y prevenir cualquier riesgo que pueda comprometer su bienestar. Esta medida, aunque necesaria, ha implicado un retraso en el cronograma inicialmente previsto, retomando cuando se ha contado con las condiciones adecuadas para reaunudar las actividades de manera segura.

**Ejército Nacional desmanteló depósito ilegal que contenía 17 artefactos explosivos que representaban grave riesgo para la población en Florencia, Caquetá**



En el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, la Décima Segunda Brigada de la Sexta División del Ejército Nacional, desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir controladamente los explosivos, los cuales habían sido ocultados en el interior de una vivienda

Fuente: Comando General Fuerzas Militares de Colombia
Disponible: https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-desmantelo-deposito-ilegal-que-contenia-17-artefactos

***1. Solicitud formal:***

*Solicitamos respetuosamente la aprobación de una SUSPENSIÓN de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente referidas, las cuales constituyen hechos externos, imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado la culminación de la obra de los dos puestos de salud que faltan (Norcasia y El Pará), por lo que resulta imperativo suspender el contrato mientras se superan las causas que lo originan con la finalidad de cumplir las obligaciones del contrato.*

*Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ejecutando las actividades restantes con la mayor eficiencia y calidad. (...)*

7. Que, posteriormente, el interventor **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25,** mediante Oficio UTIM26-026 del 16 de abril de 2026, atendiendo a la solicitud presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.,** relacionada con la suspensión No.02 por el término de treinta (30) días calendario, emitió concepto técnico de favorabilidad en los siguientes términos:

*"(...) 2. Verificación técnica de la interventoría*

*Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:*

*2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias*

- *Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.*
- *La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.*
- *Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.*

*Estas condiciones afectan directamente:*
- *El abastecimiento oportuno de materiales.*
- *La continuidad de las actividades.*
- *Los rendimientos programados.*

*2.2. Situaciones de orden público y seguridad*

*Se ha evidenciado:*

- *Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.*
- *Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.*
- *Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.*
- *Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.*

*Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda*

*en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.*

*2.3. Impacto en la ejecución del contrato*

*Como consecuencia de lo anterior:*

- *Se ha afectado la continuidad de las actividades.*
- *Se han presentado interrupciones en la programación.*
- *No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.*

*3. Análisis técnico*

*Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:*

- ✓ *Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista*
- ✓ *Corresponden a factores climáticos y de orden público*
- ✓ *Afectan directamente la ejecución técnica del contrato*
- ✓ *Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades*

*En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:*

- *Riesgo para la integridad del personal.*
- *Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.*
- *Posible afectación a la calidad de las obras.*
- *Incremento de riesgos contractuales.*

***4. Estado Actual de las Obras***

*A la fecha de esta solicitud, el estado fisico de las obras corresponden a las siguientes:*

| Puesto de Salud | % Ejecución Física | % Pagado | % Por pagar |
|---|---|---|---|
| Maracaibo | 100% | 80.84% | 19.16% |
| La Esperanza | 100% | 74.48% | 25.52% |
| Norcasia | 80% | 35.42% | 64.58% |
| El Pará | 80% | 55.20% | 44.80% |

*Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).*

*4.1 Justificación de la suspensión*

*La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:*

- *Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.*
- *Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.*
- *Restablecer condiciones logísticas adecuadas.*
- *Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.*
- *Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.*

*5. Concepto*

*De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:*

*EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:*

*Aprobar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y acceso que permitan la ejecución normal del contrato.*

*La presente recomendación se emite con fundamento en criterios técnicos, de seguridad y responsabilidad contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del personal vinculado al proyecto." (...)*

8. Que a la fecha ha ejecutado el valor de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.697.887.014,60) M/CTE**, equivalente **al 90,02%.**

| | VALOR CONTRATO | AVANCE | VALOR EJECUTADO |
|---|---|---|---|
| MARACAIBO | $ 449,420,888.00 | 100% | $ 449,420,888.00 |
| NORCASIA | $ 458,711,738.00 | 80% | $ 366,969,390.40 |
| PARA | $ 482,074,914.00 | 80% | $ 385,659,931.20 |
| ESPERANZA | $ 495,836,805.00 | 100% | $ 495,836,805.00 |
| Total | $ 1,886,044,345.00 | | $ 1,697,887,014.60 |

9. Que el día 17 de abril de 2026 a las 09:00 am, se desarrolló el Comité de apoyo a la actividad contractual, en la cual se llevó a cabo la revisión y el análisis de la solicitud de suspensión No.02 al Contrato de Obra No. CO 002 de 2025, presentada por el contratista H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE), mediante Oficio No. OFH2M26-070 del 15 de abril de 2026, y mediante el oficio UTIM 26-026 concepto técnico emitido por el interventor del contrato de fecha 16 de abril del 2026, en el mismo, los miembros del Comité recomendaron a la Ordenadora del Gasto realizar la suspensión al contrato de referencia, de conformidad con los motivos expuestos.

10. Que las modificaciones a los contratos estatales son jurídicamente posibles, cuando sean necesarias para lograr su finalidad en aras de la realización de los fines del Estado[1] y de manera excepcional.

[1] Corte Constitucional, Sentencia C – 412 de 2012, M.P. Adriana María Guillén Arango.

11. Que, además, conforme a lo expresado por Colombia Compra Eficiente la medida excepcional de modificación contractual procede cuando la causa de la misma es real y cierta, cuya actividad de revisión y procedencia le compete a la Supervisión como vigilante del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En todo caso, tales modificaciones no podrán suponer la variación del objeto contractual, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico[2]. Igualmente, la modificación del contrato hace alusión a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componente o número de obras, bienes o servicios[3].

12. La suspensión del contrato constituye una medida excepcional y temporal, que no implica la terminación del vínculo contractual ni la modificación del objeto, sino la interrupción transitoria del plazo de ejecución, con el propósito de preservar el equilibrio contractual, asegurar la correcta planeación de las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, seguridad y legalidad.

13. El artículo 25 del Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024, define frente a las suspensiones de los contratos, que las mismas se podrán realizar cuando las circunstancias así lo requieran, tal como se transcribe a continuación:

> *"(...)* ***ARTÍCULO 25. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO****. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito, sea de manera bilateral o unilateral, velando siempre por la prevalencia de los intereses institucionales, se procederá suspender la ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de suspensión podrá ser superior a seis (6) meses. Superado este plazo sin haber suscrito acto de reinicio, se procederá a la inmediata terminación unilateral y posterior liquidación del contrato.*
>
> *Superadas las causas que ocasionaron la suspensión, las partes suscribirán acta de reanudación, en lo que se señalará la fecha y forma como se reanudará el contrato. En todo caso, las garantías deberán ampliarse para conservar el término de vigencia exigido en el Contrato".*

El artículo 25 del Acuerdo No. 013 de 2024 autoriza expresamente la suspensión del contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando circunstancias ajenas a las partes impidan la ejecución normal del contrato, siempre que se garantice la prevalencia del interés institucional y se suscriba el acta correspondiente, con la obligación de reanudar una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión.

14. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Contratación de la entidad, Las partes de común acuerdo podrán modificar las estipulaciones contractuales. Queda exceptuada la posibilidad de modificar las estipulaciones cuando por necesidad del servicio no sea posible realizar tal modificación. No se podrá modificar el objeto de ningún contrato.

15. En consecuencia, la suspensión del Contrato de Obra No. CO 002 del 11 de septiembre de 2025 resulta jurídicamente procedente, necesaria y proporcional, al encontrarse debidamente sustentada en causas no imputables al contratista, acreditadas en el expediente contractual, y ajustarse plenamente al marco normativo interno de la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco y a los principios que rigen la contratación estatal.

---

[2] Colombia Compra Eficiente, Concepto C – 943 de 2022.
[3] Davila Vinueza Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERA. SUSPENDER** el Contrato de Obra No. CO 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 por el término de UN (01) MES, contados desde el día veintiuno (21) de abril hasta el veinte (20) de mayo de 2026.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor de la contratista.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: En ningún caso el plazo de suspensión podrá ser superior a seis (6) meses. Superado este plazo sin haber suscrito acto de reinicio, se procederá a la inmediata terminación unilateral por decisión de la entidad y posterior liquidación del contrato.

**SEGUNDA.** Una vez suscrita la presente acta, el supervisor deberá realizar la respectiva publicación en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA.

**TERCERO: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las respectivas garantías estipuladas en la CLAUSULA del contrato principal, para conservar el termino de vigencia exigido en el contrato, una vez sea reanudado.

**CUARTO:** Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA CO No. 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025** permanecen vigentes.

Para mayor constancia se firma en Florencia Caquetá, a los **veinte (20) días del mes de abril de 2026.**

**CONTRATANTE**

**MARÍA PAULA RUIZ TRIANA**
E.S.E. HOSPITAL MALVINAS H.O.O.
Gerente

**EL CONTRATISTA,**

**JOHAN LOPEZ MENDEZ**
H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S
Contratista de Obra

**JHONATTAN HOYOS MARQUEZ**
UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25
Interventor

| Detalle | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Julian Eduardo Benavides Rodriguez | Abogado Contratista – Contratación | |
| Revisó | Pilar Victoria Sanza Llanos | Profesional Universitario – Contratación | |
| Aprobó | María Eugenia López Camacho | Subgerente Administrativa y Financiera | |

# ACTA DE REUNIÓN No. 004 DE 2026

## COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

**OBJETIVO**: REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSION PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. CO 002 DE 2025 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 001 DE 2025

**LUGAR**: Sala de Juntas ESE Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco

**FECHA**: 17 de abril de 2026

**HORA DE INICIO:** 09:00 am

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 9:52 am

### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo por parte de la gerente Dra. **MARIA PAULA RUIZ TRIANA**.
2. Llamado a lista y Verificación del quorum.
3. Revisión y análisis de la solicitud de suspensión No.02 al Contrato de Obra No. CO 002 de 2025, presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE),** mediante Oficio No. OFH2M26-070 del 15 de abril de 2026, y mediante el oficio UTIM 26-026 concepto técnico emitido por el interventor del contrato de fecha 16 de abril de 2026.
4. Recomendación al Ordenador del Gasto.
5. Revisión y análisis de la solicitud de suspensión No.002 al Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, presentada por el supervisor **ALEXANDER VILLOTA FAJARDO** de fecha 16 de abril de 2026.
6. Recomendación al Ordenador del Gasto.
7. Cierre.

### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

**1. SALUDO POR PARTE DE LA GERENTE**

La **Dra. MARÍA PAULA RUIZ TRIANA**, Gerente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, se dirige a los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual y a los invitados, ofreciendo un cordial saludo y dando formal apertura al comité.

**2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:**

**INTEGRANTES COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|---|---|---|
| DIANA PATRICIA MORENO PÉREZ | Profesional Universitario Contador | PRESENTE |
| DIANA YADIRA OME CARDONA | Profesional Apoyo Presupuesto Contratista | PRESENTE |



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas. Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| **JOSE RICARDO SANCHEZ** | Ingeniero Civil Contratista | PRESENTE |
| **LINA MARIA PRIETO CUCHIMBA** | Asesora Contratista de Gerencia | PRESENTE |

**INVITADOS**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| **ALEXANDER VILLOTA FAJARDO** | TECNICO PLANEACION - SUPERVISOR |

**SECRETARÍA TÉCNICA**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| **PILAR VICTORIA SANZA LLANOS** | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATACIÓN |

Se verifica la asistencia y qúorum de los integrantes e invitados al Comité.

**3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE), MEDIANTE OFICIO NO. OFH2M26-070 DEL 15 DE ABRIL DE 2026, Y EL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.**

El 15 de abril de 2026 el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S. (H2M AE),** mediante Oficio No. **OFH2M26-070** dirigido a la **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25,** solicitó suspensión No.002 al Contrato de Obra CO No 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en los siguientes términos:

*"En mi calidad de representante legal de H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., contratista del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa la SUSPENSIÓN por treinta (30) días calendario, con fundamento en circunstancias técnicas, logísticas y contractuales que han afectado el desarrollo normal del proyecto y que, conforme al contrato, no son imputables al contratista, las cuales se exponen a continuación:*

***1. Justificación técnica y operativa de la SUSPENSIÓN:***

*Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones no previstas y ajenas al contratista, que han afectado los rendimientos, la continuidad y el suministro de materiales necesarios para la adecuada ejecución de los cuatro frentes de obra: Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza.*

*A pesar de lo anterior y sorteando las diferentes situaciones ajenas a nuestra voluntad, a la fecha, ya se hizo culminaron las adecuaciones del cien por ciento (100%) de dos puestos de salud: Maracaibo y La Esperanza, los cuales, como fueron reportados en los informes, se encuentran finalizados conforme a las condiciones contractuales.*

*Sin embargo, respecto a los dos puestos de salud restantes (El Pará y Norcasia) si bien se han realizado las labores operativas requeridas, existen razones externas y de fuerza mayor que han dificultado los trabajos en la zona, por lo que a la fecha se lleva un porcentaje de ejecución del ochenta por ciento (80%) frente a lo programado. Algunas de las razones son las siguientes:*

***1.1.** Condiciones climáticas y de difícil acceso a los frentes Norcasia y El Pará.*

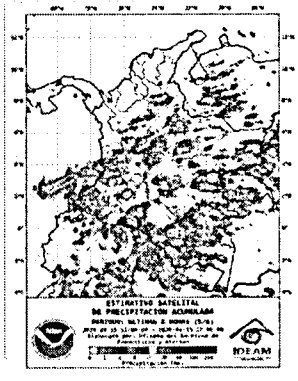


Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

*Sin bien los cuatro puestos de salud ubicados sobre esta ruta presentan condiciones de difícil acceso, los cuales se han empeorado con la temporada de lluvias que se está presentando en la región, respecto a los dos puestos de salud de Norcasia y El Pará ha generado retrasos inevitables en el abastecimiento de los frentes, pues ha habido varios días en los que no se ha podido ingresar material a las obras porque los vehículos de carga se abstienen de ingresar por las condiciones en las que se encuentras las carreteras, las cuales son de material rocoso.*

*Esta situación se empeora con las condiciones climáticas constantes de lluvias que ha presentado el departamento, y en la municipalidad, pues al ser las vías de material rocoso, se genera un deterioro en la carpera de rodadura, afectando las cunetas por el desbordamiento del agua, lo que genera deslizamientos, puntos críticos donde los carros se deslizan o se pegan, siendo inviable un buen tránsito sobre la carpeta de rodadura*

*De las condiciones climáticas descritas que han afectado la accesibilidad a los puestos de salud, dan cuenta los informes y boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), reportados al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).*

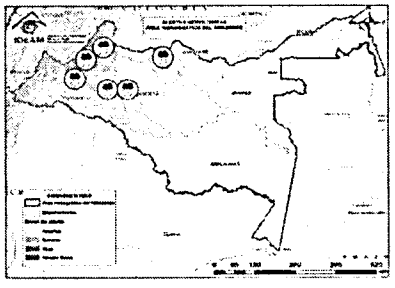
| Condiciones meteorológicas en las últimas horas | Lluvias destacadas en las últimas horas |
|---|---|
|   | Durante las últimas horas, se ha evidenciado abundante nubosidad con lluvias sobre amplios sectores de las regiones Pacífica, Andina, Orinoquía y Amazonía.<br><br>Se han registrado lluvias entre ligeras y moderadas, con algunos eventos localmente fuertes, en zonas del occidente y sur de Antioquia, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca (incluida Bogotá), Tolima, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío.<br><br>En la región Pacífica, se observan precipitaciones moderadas a fuertes en amplios sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.<br>En la Orinoquía, se presentan lluvias dispersas, algunas acompañadas de actividad eléctrica, especialmente en Meta, Casanare, Arauca y Vichada.<br>En la Amazonia, las lluvias han sido más persistentes en Caquetá, Putumayo, Guaviare y el occidente de Amazonas.<br>La región Caribe ha presentado, en general, condiciones más secas, con nubosidad variable; no obstante, se observan desarrollos nubosos aislados hacia el sur de la región, especialmente en sectores de Córdoba, Bolívar y Cesar.<br><br>En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han predominado condiciones secas, con cielos entre ligera y parcialmente nubulados. |

*Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026*
*Disponible:https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones- Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16*

**Área Hidrográfica del Amazonas**

IDEAM

Actualización: 15 de abril de 2026 18:00 HLC



| Alerta | Zona Hidrográfica | Subzona o Cuenca Hidrográfica | Descripción de la alerta hidrológica |
|---|---|---|---|
| | Apaporis | Tunia (Macayá) | Probabilidad de crecientes súbitas del río Tunia (Macayá) y sus afluentes. Especial atención las comunidades de Villa Carmona y La Tunia en el municipio de La Macarena (Meta). |
| | Caguán | Cuenca del Alto Caguán | Probabilidad de crecientes súbitas en el Alto Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Betania. (Caquetá) |
| | Caguán | Cuenca del río Guayas | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayas y sus afluentes (aportante al río Caquetá). Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Paujil, Puerto Rico y El Doncello (Caquetá). |
| | Caguán | Cuenca del río Sunreyá | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sunreyá y sus afluentes, se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Cartagena del Chairá y Solano, Caquetá. |
| | Caguán | Cuenca baja del río Caguán | Probabilidad de crecientes súbitas en el bajo río Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio Cartagena del Chairá y Solano (Caquetá). |
| | Caquetá | Cuenca del río Orteguaza | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Orteguaza y sus afluentes, los ríos Caraño y Hacha en el piedemonte caqueteño, a la altura del municipio de Florencia (Caquetá) y río Bodoquero. Se recomienda especial atención en los ciudades de Florencia, La Montañita, Morelia y Paujil. |
| | Caquetá | Cuenca del río Pescado | Probabilidad de crecientes súbitas en el río Pescado y sus afluentes como el río Fragua. Especial atención a los municipios de Albania, Belen de los Andaquies, San José de Fragua y Valparaiso (Caquetá). |

Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026
Disponible: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

### *1.2. Situaciones de orden público y seguridad en el sector:*

*Durante la ejecución contractual se han presentado afectaciones al orden público en zonas aledañas a El Pará y Norcasia, presenciando grupos al margen de la ley en estos centros poblados, lo que pone en riesgo la seguridad del equipo de trabajo, generando temor y zozobra teniendo en cuenta que nuestro equipo de trabajo no es de la zona, sino del casco urbano del municipio de Florencia.*

*La presencia de los grupos armados al margen de la ley se hace más intenso en el periodo electoral coyuntural en el que nos encontramos actualmente, previo a las elecciones democráticas, dificultando el trabajo continuo del personal, presentándose situaciones de seguridad como las registradas en semanas anteriores, donde el Ejército Nacional desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir unos explosivos ocultos en el interior de una vivienda en el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, los cuales pertenecerían a la estructura residual 'Rodrigo Cadete', facciones de Calarcá, grupo armado organizado que delinque en esta región del país y que recurre al empleo indiscriminado de medios explosivos para generar afectación a la población civil del sector.*

*Situaciones como estas, que afortunadamente fue atendida oportunamente por las Fuerzas Militares, afectan ostensiblemente el normal desarrollo de las labores del personal, pues por motivos de seguridad ha sido imperativo detener temporalmente la ejecución de la obra con el fin de proteger la integridad de los trabajadores y prevenir cualquier riesgo que pueda comprometer su bienestar. Esta medida, aunque necesaria, ha implicado un retraso en el cronograma inicialmente previsto, retomando cuando se ha contado con las condiciones adecuadas para reaunudar las actividades de manera segura.*

**Ejército Nacional desmanteló depósito ilegal que contenía 17 artefactos explosivos que representaban grave riesgo para la población en Florencia, Caquetá**



En el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, la Décima Segunda Brigada de la Sexta División del Ejército Nacional, desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir controladamente los explosivos, los cuales habían sido ocultados en el interior de una vivienda.

Fuente: Comando General Fuerzas Militares de Colombia
Disponible: https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-desmantelo-deposito-ilegal-que-contenia-17-artefactos

### *2. Solicitud formal:*

*Solicitamos respetuosamente la aprobación de una SUSPENSIÓN de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente referidas, las cuales constituyen hechos externos, imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado la culminación de la obra de los dos puestos de salud que faltan (Norcasia y El Pará),*



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas. Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

*por lo que resulta imperativo suspender el contrato mientras se superan las causas que lo originan con la finalidad de cumplir las obligaciones del contrato.*

*Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ejecutando las actividades restantes con la mayor eficiencia y calidad.*

Posteriormente, el interventor **UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25,** mediante Oficio UTIM26-026 del 16 de abril de 2026, atendiendo a la solicitud presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.,** relacionada con la suspensión No.02 por el término de treinta (30) días calendario, emitió concepto técnico de favorabilidad en los siguientes términos:

*(...)*

*2. Verificación técnica de la interventoría*

*Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:*

*2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias*

- *Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.*
- *La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.*
- *Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.*

*Estas condiciones afectan directamente:*
- *El abastecimiento oportuno de materiales.*
- *La continuidad de las actividades.*
- *Los rendimientos programados.*

*2.2. Situaciones de orden público y seguridad*

*Se ha evidenciado:*

- *Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.*
- *Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.*
- *Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.*
- *Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.*

*Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.*

*2.3. Impacto en la ejecución del contrato*

*Como consecuencia de lo anterior:*

- *Se ha afectado la continuidad de las actividades.*
- *Se han presentado interrupciones en la programación.*



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

- *No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.*

*3. Análisis técnico*

*Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:*

- ✓ *Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista*
- ✓ *Corresponden a factores climáticos y de orden público*
- ✓ *Afectan directamente la ejecución técnica del contrato*
- ✓ *Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades*

*En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:*

- *Riesgo para la integridad del personal.*
- *Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.*
- *Posible afectación a la calidad de las obras.*
- *Incremento de riesgos contractuales.*

***4. Estado Actual de las Obras***

*A la fecha de esta solicitud, el estado físico de las obras corresponden a las siguientes:*

| *Puesto de Salud* | *% Ejecución Física* | *% Pagado* | *% Por pagar* |
|---|---|---|---|
| *Maracaibo* | *100%* | *80.84%* | *19.16%* |
| *La Esperanza* | *100%* | *74.48%* | *25.52%* |
| *Norcasia* | *80%* | *35.42%* | *64.58%* |
| *El Pará* | *80%* | *55.20%* | *44.80%* |

*Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).*

*4.1 Justificación de la suspensión*

*La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:*

- *Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.*
- *Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.*
- *Restablecer condiciones logísticas adecuadas.*
- *Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.*
- *Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.*

*5. Concepto*

*De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:*

*EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:*



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas, Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

*Aprobar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y acceso que permitan la ejecución normal del contrato.*

*La presente recomendación se emite con fundamento en criterios técnicos, de seguridad y responsabilidad contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del personal vinculado al proyecto." (...)*

Los miembros manifiestan que una vez analizada la solicitud presentada por el contratista **H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.,** y el concepto técnico de favorabilidad emitido por el interventor del contrato, resulta fundamental suspender el contrato de obra CO 002 de 2025, **por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, conforme a las manifestaciones técnicas, operativas y de seguridad referidas, sin afectar la calidad de las obras ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas, y toda vez que este se ajusta a lo postulado en el artículo 25 del Estatuto de Contratación de la ESE y el artículo 87 del Manual de Contratación de la ESE.

## 4. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

En ese sentido, los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual **RECOMIENDAN** a la Ordenadora del Gasto **SUSPENDER por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, el Contrato de Obra CO No. 002 de 2025.

## 5. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO.02 AL CONTRATO INTERVENTORÍA NO.CI 001 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL SUPERVISOR ALEXANDER VILLOTA FAJARDO MEDIANTE MEMORANDO 20263000001106 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.

A través de memorando de fecha 16 de abril de 2026, el Supervisor **ALEXANDER VILLOTA FAJARDO** elevó solicitud de suspensión No.02 al Contrato Interventoria No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, bajo el siguiente sentido:

(...) *Dado lo anterior, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoría C1 001 de 2025, manifiesto que, de acuerdo a las visitas desarrolladas en diferentes ocasiones, en conjunto con el apoyo técnico y con los profesionales del Ministerio de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental, se recomienda a la Gerente suspender el Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, por el mismo tiempo que se estipule para el contrato de obra, hallándose justificación, técnica, administrativa y financiera, dada por la misma Interventoría integral de mismo, la Unión Temporal Inter Malvina 25. (...)*

Los miembros manifiestan que una vez analizado el memorando presentado por el supervisor del Contrato de Interventoría CI 001 de 2025, consideran que es menester suspender por el mismo término del Contrato de Obra CO 002 de 2025, es decir, **por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 de mayo de 2026**, con el fin de garantizar la correcta vigilancia y control del mismo sin que esto genere futuras adiciones presupuestales al valor pactado inicialmente en el contrato de interventoría, y a su vez se enmarca a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de Contratación de la ESE y el artículo 87 del Manual de Contratación de la ESE.



Dirección: Av. Circunvalar Calle 4 B/ Las Malvinas. Florencia.
Contactos: 315 348 5358 PBX: 608 436 6837
Página web: www.hospitalmalvinas.gov.co
Correo: ventanillaunica@hospitalmalvinas.gov.co

**6.RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

En ese sentido, los miembros del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual RECOMIENDAN a la Ordenadora del Gasto **SUSPENDER por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del veintiuno (21) de abril hasta el 20 mayo de 2026**, el Contrato de Interventoría CI 001 de 2025

**7.Cierre**

Siendo las 9:52 am se da por terminado el Comité.

**MARIA PAULA RUIZ TRIANA**
Gerente

**DIANA PATRICIA MORENO PÉREZ**
Profesional Especializada Contadora

**JOSE RICARDO SANCHEZ**
Ingeniero Civil (contratista)

**LINA MARIA PRIETO CUCHIMBA**
Abogada Asesora Gerencia (contratista)

**PILAR VICTORIA SANZA LLANOS**
Profesional U. Contratación
Secretaria Comité

**DIANA YADIRA OME CARDONA**
Profesional Presupuesto (Contratista)

Invitados:

**ALEXANDER VILLOTA FAJARDO**
Supervisor CI 001 de 2025

Florencia, 15 abril de 2026

***OFICIO N. OFH2M26-070***

Señores:
**UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25**
JHONATTAN HOYOS MARQUEZ
Representante Legal
Interventor del Contrato de Obra No CO 002 DEL 11 de Septiembre de 2025
Correo: construmaterialesing@hotmail.com - 3003268162
Copia:
E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO
Entidad Contratante

**Referencia:** Solicitud Suspensión No 002 del Contrato de Obra CO No 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., contratista del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa la SUSPENSIÓN por treinta (30) días calendario, con fundamento en circunstancias técnicas, logísticas y contractuales que han afectado el desarrollo normal del proyecto y que, conforme al contrato, no son imputables al contratista, las cuales se exponen a continuación:

***1. Justificación técnica y operativa de la SUSPENSIÓN:***

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones no previstas y ajenas al contratista, que han afectado los rendimientos, la continuidad y el suministro de materiales necesarios para la adecuada ejecución de los cuatro frentes de obra: Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza.

A pesar de lo anterior y sorteando las diferentes situaciones ajenas a nuestra voluntad, a la fecha, ya se hizo culminaron las adecuaciones del cien por ciento (100%) de dos puestos de salud: Maracaibo y La Esperanza, los cuales, como fueron reportados en los informes, se encuentran finalizados conforme a las condiciones contractuales.

Sin embargo, respecto a los dos puestos de salud restantes (El Pará y Norcasia) si bien se han realizado las labores operativas requeridas, existen razones externas y de fuerza mayor que han dificultado los trabajos en la zona, por lo que a la fecha se lleva un porcentaje de ejecución del ochenta por ciento (80%) frente a lo

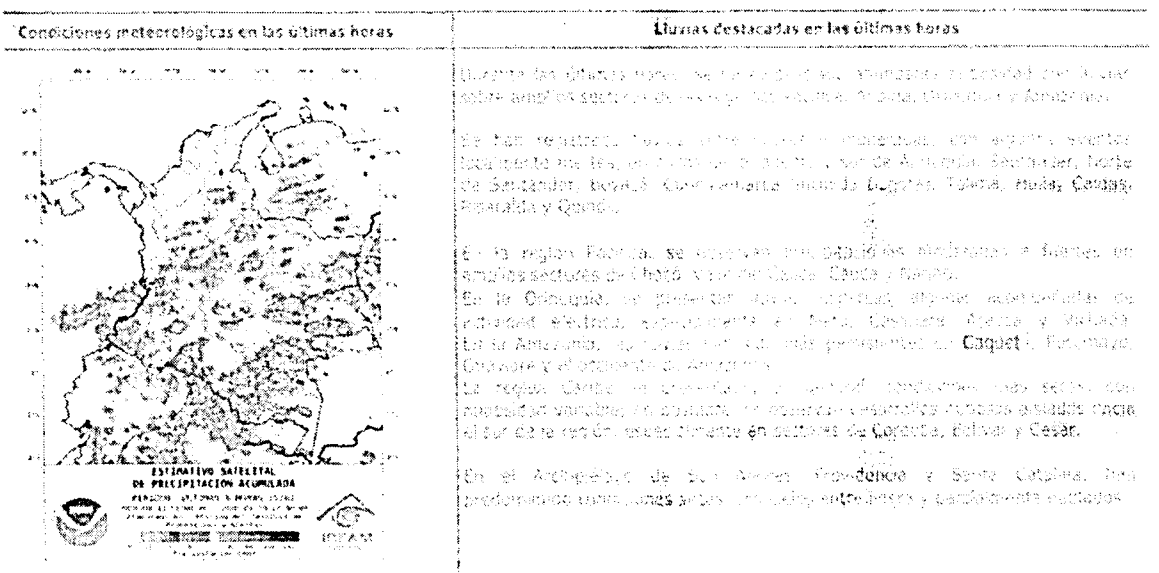
programado. Algunas de las razones son las siguientes:

**1.1. *Condiciones climáticas y de difícil acceso a los frentes Norcasia y El Pará.***

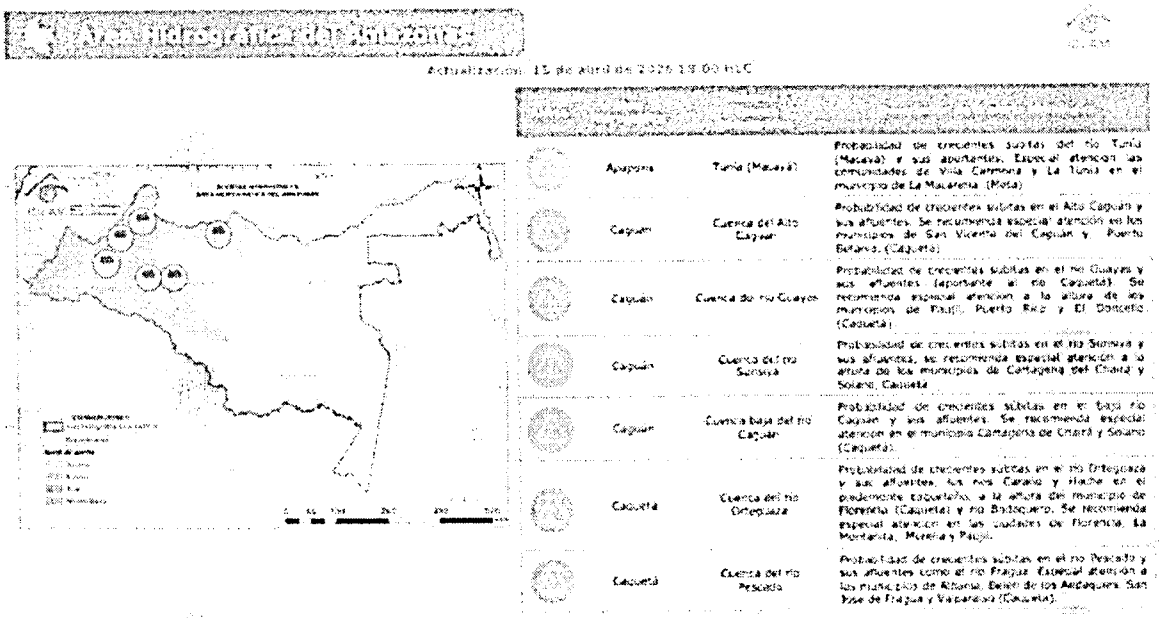
Sin bien los cuatro puestos de salud ubicados sobre esta ruta presentan condiciones de difícil acceso, los cuales se han empeorado con la temporada de lluvias que se está presentando en la región, respecto a los dos puestos de salud de Norcasia y El Pará ha generado retrasos inevitables en el abastecimiento de los frentes, pues ha habido varios días en los que no se ha podido ingresar material a las obras porque los vehículos de carga se abstienen de ingresar por las condiciones en las que se encuentras las carreteras, las cuales son de material rocoso.

Esta situación se empeora con las condiciones climáticas constantes de lluvias que ha presentado el departamento, y en la municipalidad, pues al ser las vías de material rocoso, se genera un deterioro en la carpera de rodadura, afectando las cunetas por el desbordamiento del agua, lo que genera deslizamientos, puntos críticos donde los carros se deslizan o se pegan, siendo inviable un buen tránsito sobre la carpeta de rodadura

De las condiciones climáticas descritas que han afectado la accesibilidad a los puestos de salud, dan cuenta los informes y boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), reportados al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).




**Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026**
Disponible: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16



**Fuente: Informe técnico diario del IDEAM. Fecha de actualización: 15 de abril de 2026**
Disponible: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas-Actuales%2C-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-%28BCH%29?desde=2026-04-15&hasta=2026-04-16

### *1.2. Situaciones de orden público y seguridad en el sector:*

Durante la ejecución contractual se han presentado afectaciones al orden público en zonas aledañas a El Pará y Norcasia, presenciando grupos al margen de la ley en estos centros poblados, lo que pone en riesgo la seguridad del equipo de trabajo, generando temor y zozobra teniendo en cuenta que nuestro equipo de trabajo no es de la zona, sino del casco urbano del municipio de Florencia.

La presencia de los grupos armados al margen de la ley se hace más intenso en el periodo electoral coyuntural en el que nos encontramos actualmente, previo a las elecciones democráticas, dificultando el trabajo continuo del personal, presentándose situaciones de seguridad como las registradas en semanas anteriores, donde el Ejército Nacional desarrolló un procedimiento técnico especializado para destruir unos explosivos ocultos en el interior de una vivienda en el centro poblado El Pará, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, los cuales pertenecerían a la estructura residual 'Rodrigo Cadete', facciones de Calarcá, grupo armado organizado que delinque en esta región del país y que recurre al empleo indiscriminado de medios explosivos para generar afectación a la población civil del sector.

Situaciones como estas, que afortunadamente fue atendida oportunamente por las Fuerzas Militares, afectan ostensiblemente el normal desarrollo de las labores del personal, pues por motivos de seguridad ha sido imperativo detener temporalmente la ejecución de la obra con el fin de proteger la integridad de los

trabajadores y prevenir cualquier riesgo que pueda comprometer su bienestar. Esta medida, aunque necesaria, ha implicado un retraso en el cronograma inicialmente previsto, retomando cuando se ha contado con las condiciones adecuadas para reaunudar las actividades de manera segura.

Ejército Nacional desmanteló depósito ilegal que contenía 17 artefactos explosivos que representaban grave riesgo para la población en Florencia, Caquetá



En el centro poblado El Para, corregimiento San Pedro del municipio de Florencia, Caquetá, la Decima Segunda Brigada de la Sexta División del Ejército Nacional, desarrolló un procedimiento técnico especial zado para destruir controladamente los explosivos, los cuales habían sido ocultados en el interior de una vivienda.

**Fuente: Comando General Fuerzas Militares de Colombia**

Disponible: https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/ejercito-nacional-desmantelo-deposito-ilegal-que-contenia-17-artefactos

***2. Solicitud formal:***

Solicitamos respetuosamente la aprobación de una SUSPENSIÓN de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente referidas, las cuales constituyen hechos externos, imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado la culminación de la obra de los dos puestos de salud que faltan (Norcasia y El Pará), por lo que resulta imperativo suspender el contrato mientras se superan las causas que lo originan con la finalidad de cumplir las obligaciones del contrato.

Reiteramos nuestra disposición permanente para continuar ejecutando las actividades restantes con la mayor eficiencia y calidad.

Cordialmente,

**JOHAN LOPEZ MENDEZ**
Representante Legal
H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S.
Contrato de Obra CO No 002 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**UNIÓN TEMPORAL**
**INTER-MALVINAS 25**

**Florencia, 16 abril 2026**

UTIM26-026

Señores:
**E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO**
La Ciudad

**Asunto:** Aprobación Suspensión No 002 Contrato de Obra CO No 002 de 2025.

Cordial Saludo,

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra CO No. 002 del 11 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de adecuaciones menores de infraestructura física en los puestos de salud de Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza, nos permitimos emitir concepto técnico respecto a la solicitud de Suspensión No. 02 por treinta (30) días calendario, presentada por el contratista H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., teniendo en cuenta los siguiente:

## 1. Antecedentes

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha informado una serie de situaciones externas que han afectado el desarrollo normal de las actividades, especialmente en los frentes ubicados en Norcasia y El Pará, caracterizados por dificultades climatológicas que afectan el acceso a los puestos de salud y dependencia logística del transporte de materiales, así como situaciones de orden público y seguridad que se ha presentado en el sector.

## 2. Verificación técnica de la interventoría

Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:

### 2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias

- Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.
- La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.
- Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.

Estas condiciones afectan directamente:

- El abastecimiento oportuno de materiales.
- La continuidad de las actividades.
- Los rendimientos programados.

**2.2. Situaciones de orden público y seguridad**

Se ha evidenciado:

- Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.
- Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.
- Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.
- Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.

Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.

**2.3. Impacto en la ejecución del contrato**

Como consecuencia de lo anterior:

- Se ha afectado la continuidad de las actividades.
- Se han presentado interrupciones en la programación.
- No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.

**3. Análisis técnico**

Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:

✔ Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista
✔ Corresponden a factores climáticos y de orden público

- ✔ Afectan directamente la ejecución técnica del contrato
- ✔ Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades

En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:

- Riesgo inminente para la integridad del personal.
- Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.
- Posible afectación a la calidad de las obras.
- Incremento de riesgos contractuales.

## 4. Estado Actual de las Obras

A la fecha de esta solicitud, el estado físico de las obras corresponde a las siguientes:

| Puesto de Salud | % Ejecución física | % Pagado | % Por pagar |
|---|---|---|---|
| Maracaibo | 100% | 80.84% | 19.16% |
| La Esperanza | 100% | 74.48% | 25.52% |
| Norcasia | 80% | 35.42% | 64.58% |
| El Pará | 80% | 55.20% | 44.80% |

Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).

### 4.1 Justificación de la suspensión

La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:

- Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.
- Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.
- Restablecer condiciones logísticas adecuadas.
- Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.
- Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.

UNIÓN TEMPORAL
INTER-MALVINAS 25

**5. Concepto**

De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:

***EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE*** y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:

Aprobar la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra CO No. 002 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y acceso que permitan la ejecución normal del contrato.

La presente recomendación se emite con fundamento en criterios técnicos, de seguridad y responsabilidad contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del personal vinculado al proyecto.

La presente se firma a los 16 días del mes de abril de 2026, en el municipio de Florencia, Caquetá.

Atentamente,

**JHONATTAN HOYOS MARQUEZ**
Representante legal
UNION TEMPORAL INTER MALVINAS 25

MEMORANDO N° **20263000001106**

Florencia, Caquetá; 16 de abril de 2026

Doctora
**MARÍA PAULA RUIZ TRIANA**
E.S.E HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO
Gerente

**Asunto:** Solicitud de Suspensión al Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025 - Unión Temporal Inter Malvina 25

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comunicado UTIM26-026 del16 de abril de 2026, mediante el cual el contratista de Interventoría Unión Temporal Inter Malvina 25, emite concepto técnico y solicita la Aprobación de Suspensión al Contrato de Obra CO No 002 de 2025, motivada en los siguientes aspectos:

*(...)*

*En calidad de Interventoría del Contrato de Obra CO No. 002 del 11 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de adecuaciones menores de infraestructura física en los puestos de salud de Maracaibo, Norcasia, El Pará y La Esperanza, nos permitimos emitir concepto técnico respecto a la solicitud de Suspensión No. 02 por treinta (30) días calendario, presentada por el contratista H2M ARQUITECTOS E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., teniendo en cuenta los siguiente:*

### *1. Antecedentes*

*Durante la ejecución del contrato, el contratista ha informado una serie de situaciones externas que han afectado el desarrollo normal de las actividades, especialmente en los frentes ubicados en Norcasia y El Pará, caracterizados por dificultades climatológicas que afectan el acceso a los puestos de salud y dependencia logística del transporte de materiales, así como situaciones de orden público y seguridad que se ha presentado en el sector.*

### *2. Verificación técnica de la interventoría*

*Esta interventoría ha realizado seguimiento en campo y revisión de la información aportada por el contratista, evidenciando las siguientes condiciones:*

### *2.1. Condiciones de acceso y afectación por temporada de lluvias*

- *Los frentes de obra se encuentran ubicados en zonas rurales con vías destapadas.*
- *La temporada de lluvias ha generado deterioro significativo de las vías al ser destapadas, ocasionando erosiones en la capa rocosa de la vía.*
- *Los vehículos de carga han restringido su tránsito por condiciones de riesgo y baja transitabilidad.*

*Estas condiciones afectan directamente:*

- *El abastecimiento oportuno de materiales.*
- *La continuidad de las actividades.*
- *Los rendimientos programados.*

### *2.2. Situaciones de orden público y seguridad*

*Se ha evidenciado:*

- *Presencia de grupos al margen de la ley en zonas cercanas a los frentes de obra.*
- *Incremento de situaciones de riesgo durante el periodo electoral.*
- *Restricciones en la movilidad del personal durante lo que queda en el mes de abril de 2026.*
- *Percepción de riesgo y zozobra que ha afectado la permanencia y continuidad del equipo de trabajo.*

*Adicionalmente, se han presentado eventos de seguridad en la región, incluyendo reportes de intervención del Ejército Nacional en la destrucción de artefactos explosivos ocultos en una vivienda en el centro poblado El Pará, lo cual representa un riesgo real para el personal vinculado al proyecto, y la población civil en general.*

### *2.3. Impacto en la ejecución del contrato*

*Como consecuencia de lo anterior:*

- *Se ha afectado la continuidad de las actividades.*
- *Se han presentado interrupciones en la programación.*
- *No se cuenta con condiciones mínimas de seguridad y logística para ejecutar de manera normal.*

## *3. Análisis técnico*

*Esta interventoría considera que las circunstancias descritas:*

✔ *Son externas, imprevisibles y no imputables al contratista*
✔ *Corresponden a factores climáticos y de orden público*
✔ *Afectan directamente la ejecución técnica del contrato*

✔ *Impiden el desarrollo normal y continuo de las actividades*

*En estas condiciones, continuar la ejecución implicaría:*

- *Riesgo inminente para la integridad del personal.*
- *Ejecución en condiciones técnicas inadecuadas.*
- *Posible afectación a la calidad de las obras.*
- *Incremento de riesgos contractuales.*

### *4. Estado Actual de las Obras*

*A la fecha de esta solicitud, el estado físico de las obras corresponde a las siguientes:*

| *Puesto de Salud* | *% Ejecución física* | *% Pagado* | *% Por pagar* |
|---|---|---|---|
| *Maracaibo* | *100%* | *80.84%* | *19.16%* |
| *La Esperanza* | *100%* | *74.48%* | *25.52%* |
| *Norcasia* | *80%* | *35.42%* | *64.58%* |
| *El Pará* | *80%* | *55.20%* | *44.80%* |

*Teniendo en cuenta el avance que presentan cada uno de los frentes de obra, se puede evidenciar que el contratista ha venido ejecutando las actividades cumpliendo con la programación presentada, restándole por cumplir únicamente el 20% de los dos puestos de salud donde se han presentado los factores externos que han dificultado su culminación (Norcasia y El Pará).*

#### *4.1 Justificación de la suspensión*

*La suspensión temporal del contrato se considera una medida adecuada y proporcional para:*

- *Garantizar condiciones mínimas de seguridad del personal de obra y población civil del sector.*
- *Permitir la normalización del acceso a los frentes de obra.*
- *Restablecer condiciones logísticas adecuadas.*
- *Proteger la calidad técnica de las actividades pendientes.*
- *Se tiene una ejecución global del contrato mayor del 90.00% aproximadamente.*

### *5. Concepto*

*De acuerdo a los anteriormente descrito, la UNIÓN TEMPORAL INTER MALVINAS 25, en calidad de interventoría:*

***EMITE CONCEPTO TÉCNICO VIABLE Y FAVORABLE** y recomienda a la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO:*

Dado lo anterior, en calidad de supervisor del Contrato de Interventoria C1 001 de 2025, manifiesto que, de acuerdo a las visitas desarrolladas en diferentes ocasiones, en conjunto con el apoyo técnico y con los profesionales del Ministerio de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental, se recomienda a la Gerente suspender el Contrato Interventoría No.CI 001 del 3 de octubre de 2025, por el mismo tiempo que se estipule para el contrato de obra, hallándose justificación, técnica, administrativa y financiera, dada por la misma Interventoría integral de mismo, la Unión Temporal Inter Malvina 25.

Cordialmente,

**ALEXANDER VILLOTA FAJARDO**
Supervisor contractual

*Anexo: comunicado UTIM26-01 -13-02-2026*

*Proyectó: José Ricardo Sánchez/ Contratista de Apoyo*
*Revisó: Alexander Villota Fajardo / Supervisor*